

ORDENANZA 56/2026.

VISTO: la necesidad de asignar denominación a las arterias correspondientes al barrio “*Palestro*”, y en particular la propuesta de designar con el nombre de “***SESOSTRIS ANNUVIS MARCELLONI***” a una de las calles del mismo; y

Y CONSIDERANDO: que la denominación de calles y espacios públicos constituye una atribución propia del Municipio y representa una herramienta para preservar la memoria y reconocer a vecinos que, por su trayectoria y aporte a la comunidad, merecen ser recordados por las generaciones presentes y futuras.

Que Sesostris Annuvis Marcelloni, conocido por el sobrenombre de “***Toti***”, nació el 11 de septiembre de 1930 en la localidad de Pasco y llegó a Las Higueras en el año 1953, incorporándose laboralmente a la Fuerza Aérea.

Que se desempeñó como tornero mecánico y fabricante de mosaicos, desarrollando durante aproximadamente veinte años esta última actividad, y que en el ámbito de la Fuerza Aérea trabajó en tareas vinculadas a la eyección de los asientos de los aviones A4, desempeñándose asimismo como Inspector de Control de Calidad en la sección de mecánica.

Que desarrolló gran parte de su vida en Las Higueras, donde formó su familia y dejó una trayectoria vinculada al trabajo y a la comunidad local, falleciendo el 13 de junio de 2021, a los 90 años de edad.

Que resulta oportuno honrar su memoria mediante la imposición de su nombre a una arteria del barrio “*Palestro*”, como reconocimiento a quien formó parte de la historia y del desarrollo de la comunidad de Las Higueras.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: DESÍGNASE con el nombre de “*SESOSTRIS ANNUVIS MARCELLONI*” a la calle publica, ubicada en barrio Palestro, paralela a la calle Pedro Palestro y perpendicular al Bv. Independencia de la localidad de Las Higueras, según plano que se incorpora como Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2: ESTABLÉCESE que la denominación dispuesta en el artículo precedente comprenderá la totalidad de la arteria indicada en el plano correspondiente, conforme a su trazado y extensión establecidos en la documentación catastral y urbanística del barrio “*Palestro*”.

ARTÍCULO 3: DISPÓNGASE la colocación del correspondiente nomenclador identificador con la denominación “*SESOSTRIS ANNUVIS MARCELLONI*”, conforme a las características y especificaciones que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.

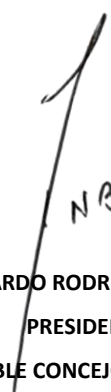
ARTÍCULO 4: TÓMENSE las providencias necesarias para la incorporación de la denominación establecida por la presente Ordenanza en los registros catastrales y administrativos de la Municipalidad de Las Higueras, disponiéndose asimismo su comunicación a los organismos que correspondan.

ARTÍCULO 5: INVÍTESE a los familiares de Sesostris Annuvis Marcelloni y a la comunidad en general al acto oficial de colocación del nomenclador, acompañando la instancia con la entrega de la mención de honor correspondiente.

ARTÍCULO 6: La presente ordenanza entrará en vigor a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 7: Regístrese, comuníquese, difúndase y oportunamente archívese.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN SU SEDE DE ESTA MISMA CIUDAD, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.



BERARDO RODRIGO NICOLÁS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



WILLNECKER JOAQUÍN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS

Votación: Concejala Zachetti: voto positivo +; Concejal San Martín: ausente; Concejal Albelo: voto positivo +; Concejala Yachino: voto positivo +; Concejal Sosa: voto positivo +; Concejala Coronel: voto positivo +; Concejal Berardo: voto positivo.

Resultado: Aprobado por unanimidad.

Autoría del Proyecto: Bloque Hacemos Unidos por Las Higueras; Secretaría HCD.

“Por el Presente y el Futuro de Las Higueras Ciudad”
